



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1958 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, con la asistencia de los Comisionados NICOLÁS JOSÉ GARCÍA PINEDA, Presidente; JULIETA SUAZO FRANCO, Comisionada Propietaria; GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO DÍAZ, Comisionado Propietario; EDILIA GODOY GODOY, Secretaria General; que dice: "... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal c) ... **RESOLUCIÓN GAD No.320/21-05-2026.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución **GAD No.356/25-05-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió entre otros, delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos bajo todas las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como en la Ley y Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante solicitudes electrónicas de inicio de proceso, la Gerencia de Riesgos en fecha 24 de septiembre de 2025 solicitó a la Gerencia Administrativa, la renovación y adquisición de suscripciones Total de 500 activos de Tenable One y también la renovación y adquisición de suscripciones nivel diamante de KnowBe4 Security Awareness Training para 520 usuarios. En fecha 4 de noviembre de 2025 dicha Gerencia solicitó también, la adquisición del servicio de monitoreo, detección y respuesta a incidentes de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la CNBS. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante solicitud electrónica de inicio de proceso en fecha 7 de octubre 2025, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones solicitó a la Gerencia Administrativa, la renovación de solución corporativa de protección de puntos finales, la renovación de solución para monitoreo de actividades de bases de datos, renovación de licencias y soporte de solución para la gestión de DNS, DHCP y Protección Avanzada de DNS, y la renovación de licencias y soporte de solución para la gestión de actualizaciones. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Gerencia Legal examinó la congruencia del Documento Base de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-001-2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", emitiendo el dictamen legal correspondiente mediante memorando **GLEAE-DL-384/2025** del 19 de diciembre de 2025, mismo que señala que el documento base cumple con los requisitos establecidos. **CONSIDERANDO (5):** Que en atención a lo señalado en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó el Documento Base y el Aviso de Licitación en el portal de Honducompras el 12 de marzo de 2026, y en los siguientes medios de comunicación: Publicación electrónica www.honducompras.gob.hn: 12 de marzo de 2026. Diario La Tribuna: 13 de marzo de 2026. Diario Oficial La Gaceta: 14 de marzo de 2026 No.37,094. Diario El Herald: 6 de abril de 2026. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Memorando **GADGA-ME-519/2026** del 14 de abril de 2026, la Gerencia Administrativa designó la Comisión de Evaluación conforme a lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 de su Reglamento, conformada por personal de la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Riesgos, y Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones. **CONSIDERANDO (7):** Que el proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-001-2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" está conformado por los siguientes Lotes: **Lote 1.** Renovación de Solución Corporativa de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform) – CrowdStrike Falcon Enterprise; **Lote 2.** Renovación de Solución para Monitoreo de Actividades de Bases de Datos – Thales Imperva Data Secure Fabric; **Lote 3.** Renovación de Solución para Protección de Aplicaciones Web – Thales Imperva Application Protection; **Lote 4.** Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de DNS, DHCP e IPAM (DDI) y Protección Avanzada de DNS – Infoblox; **Lote 5.** Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Actualizaciones (Patch Management); **Lote 6.** Renovación del Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS.; **Lote 7.** Renovación y Adquisición de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Vulnerabilidades - Tenable One, Numeral 1: Renovación de 446 Activos (Assets), Numeral 2: Adquisición de 54 Activos (Assets); **Lote 8.** Renovación y Adquisición de Suscripción y Soporte de Solución para la Capacitación y Concienciación en



Seguridad de la información – KnowBe4, Numeral 1: Renovación de 500 Usuarios/Puestos, Numeral 2: Adquisición de 20 Usuarios/Puestos. **CONSIDERANDO (8):** Que el 22 de abril de 2026, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas conforme a lo indicado en el documento base y Aviso de Licitación, presentando ofertas las siguientes sociedades:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (Lempiras)
Soluciones Seguras, S.A.	Lote 5: L898,380.00 Lote 6: L2,092,821.75 Monto Total L2,991,201.75
Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.	Lote 1: L1,613,358.00 Lote 5: L1,055,700.00 Lote 6: L2,390,850.00 Lote 8: Numeral 1: L336,375.00 Numeral 2: L13,455.00 Monto Total L5,409,738.00
Sistemas Eficientes, S.A. de C.V.	Lote 2: L4,418,599.17 Lote 3: L3,026,565.57 Lote 4: L2,558,294.57 Lote 7: Numeral 1: L929,077.25 Numeral 2: L112,489.47 Monto Total L11,045,026.03

CONSIDERANDO (9): Que ese mismo 22 de abril de 2026, la Gerencia Administrativa remitió a la Comisión de Evaluación las ofertas recibidas. En fecha 5 de mayo de 2026, la Comisión de Evaluación se reunió para realizar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas en el referido proceso de licitación pública, suscribiendo en la misma fecha el Informe de Evaluación Preliminar. **CONSIDERANDO (10):** Que conforme al Informe indicado en el Considerando que antecede, la Comisión de Evaluación se pronunció sobre los documentos sustanciales no subsanables de la sociedad **SOLUCIONES SEGURAS, S.A.**, de la siguiente manera: “ b.1) **Lista de Precios:** Existe un error en la columna cinco en la que el oferente consignó en las indicaciones que el precio ofertado debía ser “(Col.4x5)” en lugar de “(Col.3x4)”, sin embargo, se validó que el oferente haya realizado los cálculos correctamente. (desviación no sustancial). Para el Lote 6, el oferente indica que prestará cinco (5) meses de servicio sin incluir los meses de las etapas de implementación y ajustes finalizando el 31 de diciembre de 2026, sin embargo, es necesario validar el dato con el documento titulado “Lista de Servicios y Plan de Entregas” en el que constan los plazos detallados por el oferente según etapa, en el folio 65 de la oferta presentada. Se ha identificado una discrepancia en la fecha de entrega de la etapa de implementación de la “Lista de Servicios y Plan de Entrega” ya que el oferente indicó en letras “NOVENTA” y en números “60” días a partir de la fecha de suscripción del contrato. En tal sentido y siendo que prevalece lo expresado en letras, se toman los noventa días como plazo límite de entrega de la etapa de implementación con la aclaración de que el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que el plazo de entrega es un aspecto sustancial. Se detalla relación cronológica y el análisis de los meses de servicio con los plazos indicados en cada etapa en el que se detectaron varias incongruencias confirmando que no es posible cubrir los cinco (5) meses ofertados, determinando que **NO CUMPLE** tomando Que la Comisión de Evaluación como Información General a Considerar



lo siguiente: “**1.- Para el Lote 6**, el oferente debe proponer la cantidad de meses de servicio tomando en consideración los plazos límite para las etapas de implementación y ajustes, así como la fecha estimada para inicio del contrato. En el caso de que el oferente adjudicado finalice antes de los tiempos estimados en dichas etapas y pueda cubrir meses adicionales dentro del presente ejercicio fiscal, se podrá formalizar la ampliación mediante Adendum de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el porcentaje del 24% de ampliación considerado en el presente documento base, específicamente en la IAO 42.1 de la Sección II. Datos de la Licitación. **2.-** La CNBS no emitirá pagos por las etapas de implementación y ajustes, únicamente por los meses de servicio prestados por lo que se requiere considerar únicamente los meses de servicio en la Lista de Precios. **3.-** Si los meses de servicio no son computados desde el 1 de cada mes, el pago se hará proporcional a los días de servicio prestados ya que la vigencia del contrato debe finalizar el 31 de diciembre de 2026. **4.-** La cantidad de servicios del Formulario de Lista de Precios debe ser congruente con los plazos ofertados en el Formulario de Lista de Servicios y Plan de Entregas de la Sección VI. Lista de Requisitos. Datos para que el oferente del Lote 6 proponga la cantidad de meses de servicio: Fecha de recepción de ofertas: 22 de abril de 2026. Fecha estimada para Notificación de Resolución a los Oferentes: 18-22 de mayo de 2026 (**este dato se modificó mediante Enmienda No.1 del 14 de abril de 2026 haciendo la aclaración de que esta fecha es la información que se considera para la evaluación**). Plazo Límite para Etapa de Implementación: Noventa (90) días calendarios a partir de la fecha de suscripción del contrato. Plazo Límite para Etapa de Ajustes: Cuarenta y Cinco (45) días calendarios a partir de la fecha de finalización expresa de la etapa de implementación. La Comisión de Evaluación concluye que, “La suma de los plazos considerando cada etapa es de ciento cuarenta (140) días calendario previo a la prestación del servicio. Con esta estimación de fechas de entrega Ofrecidas por Soluciones Seguras, no podría prestar el servicio por 5 meses, sino únicamente por 1 mes y 25 días finalizando el 31 de diciembre de 2026. Vale la pena señalar que para que el tiempo de servicio fuese de 5 meses, el Contrato se tendría que haber firmado en el mejor de los casos el 10 de abril si consideramos 60 días de implementación o el 10 de marzo si consideramos 90 días de implementación, en cualquiera de los casos, hubiese sido materialmente imposible, ya que la fecha de Recepción de Ofertas se estableció para el 22 de abril de 2026.”. c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se identificó que, en la garantía presentada, el ente emisor omitió la frase “Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:”, previo a enunciar las acciones de incumplimiento. Esta omisión es considerada sustancial ya que la garantía es un título valor caracterizado por la literalidad de su contenido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Comercio que establece; “son títulos -valores los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna”. En el artículo 460, último párrafo del Código de Comercio se indica que “Lo que no esté en el título o no sea expresamente mencionado en él no tiene eficacia jurídica salvo disposición legal en contrario”. Que según lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Modelos de garantías y efectos. Para que sean aceptadas, las garantías deberán redactarse de acuerdo con modelos que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales figurarán como anexo en los pliegos de condiciones. Las entidades garantes quedarán obligadas a hacer efectivo su importe a requerimiento del órgano responsable de la contratación, notificando el incumplimiento del contratista, tan pronto sea firme la resolución que determine dicho incumplimiento...”. De conformidad a la cláusula IAO 30.2 inciso (b), se incurre en una omisión significativa ya que limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato. Se determina que **NO CUMPLE**”. Siendo que Soluciones Seguras, S.A. no cumple con dos (2) documentos sustanciales no subsanables, no se continuó con la evaluación de documentación legal, técnica y financiera. **CONSIDERANDO (11):** Que conforme al Informe indicado en el Considerando 9, la Comisión de Evaluación se pronunció sobre los documentos sustanciales no subsanables de la sociedad **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**, de la siguiente manera: “b.1) Lista de Precios: Al realizar los cálculos aritméticos, se identifica errores en los cálculos de los lotes 2, 3 y 7 en los cuales se refleja la siguiente corrección aritmética de L.0.38 de más. De conformidad a la cláusula IAO 31.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes que expresa que “a condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;”, esta Comisión de Evaluación determina que el oferente **CUMPLE** siempre y cuando acepte expresamente la



corrección aritmética aplicada una vez se le notifique conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.”. Se determinó que cumplió sustancialmente con todos los documentos sustanciales no subsanables siempre y cuando acepte expresamente la corrección aritmética aplicada. En tal sentido, pasó a la etapa de evaluación de documentación legal, técnica y financiera. **CONSIDERANDO (12):** Que conforme al Informe indicado en el Considerando (9), la Comisión de Evaluación se pronunció sobre los documentos sustanciales no subsanables de la sociedad **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**, indicando que el oferente cumplió sustancialmente con todos los documentos no subsanables. En tal sentido, pasó a la etapa de evaluación de documentación legal, técnica y financiera. **CONSIDERANDO (13):** Que continuando con lo manifestado por la Comisión de Evaluación en el informe del 5 de mayo de 2026, dicha comisión concluyó que el oferente **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**, presentó defectos de forma y/o fondo en los siguientes requisitos: “**Documentación Técnica:** inciso s) Documentación técnica especificada para cada lote conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI. Lista de Requisitos; **al respecto**, en referencia con el Lote 2. Renovación de Solución para Monitoreo de Actividades de Bases de Datos – Thales Imperva Data Secure Fabric: Fecha de expiración actual: 14 de febrero de 2026, en descripción del cumplimiento indican: Se toma como referencia para la continuidad de la renovación. Lote 3 Renovación de Solución para Protección de Aplicaciones Web – Thales Imperva Application Protection: Fecha de expiración actual: 14 de febrero de 2026, en descripción del cumplimiento indican: Se toma como referencia para la continuidad de la renovación. Lote 4. Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de DNS, DHCP e IPAM (DDI) y Protección Avanzada de DNS – Infoblox: Duración de licencias: Mínimo doce (12) meses a partir de la firma del contrato, en descripción del cumplimiento indican: Se garantiza vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la firma del contrato. Lote 7. Renovación y Adquisición de Licencias y Soporte para Gestión de Vulnerabilidades: Duración de licencias: Mínimo doce (12) meses a partir de la firma del contrato, en descripción del cumplimiento indican: Se garantiza vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la firma del contrato. Sin embargo, en la documentación técnica de los Lotes antes mencionados, el oferente incorpora la siguiente nota: “Nota adicional: Es importante considerar que de cara a fábrica se debe tomar en cuenta el tiempo de licenciamiento desde la fecha de vencimiento, es decir de manera retroactiva y también considerar los 12 meses a partir de la firma de contrato como lo mencionan los términos de referencia”. Se solicita al oferente aclarar lo siguiente: 1) Confirmar expresamente que la duración de la suscripción ofertada para cada uno de los lotes será de un mínimo de doce (12) meses efectivos contados a partir de la fecha de firma del contrato, conforme a lo establecido en el Documento Base. 2) Confirmar que la CNBS no realizará pagos retroactivos por productos y servicios no recibidos/utilizados. **Documentación Financiera:** inciso v) Estados financieros y sus anexos de los años 2023 y 2024, auditados por una firma auditora externa o certificados por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar en los anexos las notas de auditor, opinión del auditor, informe de hallazgos, de ganancias y pérdidas, entre otros. **NO SE ACEPTARÁN ESTADOS FINANCIEROS SUSCRITOS POR EL CONTADOR GENERAL DEL OFERENTE.** En el caso de que los Estados Financieros sean auditados por un Contador Público externo colegiado se requiere acompañar los anexos de la constancia de solvencia emitida por el Colegio Profesional que corresponda; **al respecto**, la copia fotostática de los Estados Financieros 2023 y 2024 consta en los folios 4-41, sin embargo, dichas copias no fueron autenticadas. Se requiere la presentación de Estados Financieros 2023 y 2024 autenticados para cumplir con la forma indicada. Asimismo, la Comisión de Evaluación solicitó al oferente aclarar los factores técnicos y económicos que sustentan el incremento interanual observado en los precios ofertados para los Lotes 3 y 4, los cuales ascienden a 26.49% y 38.48%, respectivamente, respecto de los precios pactados en el último contrato suscrito. La Comisión de Evaluación solicitó a la Gerencia Administrativa que se requiriera la subsanación de documentos técnicos y financieros que se presentaron con defectos de fondo y/o de forma indicados en el presente considerando, así como la aclaración de los aspectos en duda y la aceptación expresa de la corrección aritmética aplicada.”. **CONSIDERANDO (14):** Que conforme a lo consignado en el informe del 5 de mayo de 2026, la Comisión de Evaluación concluyó que el oferente **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**, presentó defectos de forma y/o fondo en los siguientes requisitos: **Documentación Técnica:** inciso s) Documentación técnica especificada para cada lote conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI. Lista de Requisitos; **al respecto**, en referencia con el Lote 5. Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Actualizaciones (Patch Management): Requisito General: Incluir servicios profesionales para la configuración inicial y el enrolamiento de 20 estaciones de trabajo. Se solicita al oferente ACLARAR: ¿Es



posible realizar la implementación sin desplegar los agentes usando la plataforma de Ivanti Endpoint Manager? Lo anterior se consulta debido a que dicha plataforma ya no se encuentra disponible en la CNBS. Lote 6: F.182-386 NO CUMPLE. Aclarar: ¿Los recursos indicados en los folios 212-213 requieren 5 appliances virtuales con los recursos indicados en la tabla? Lo anterior en atención a lo señalado en el Documento Base, Sección VI. Lista de Requisitos, Lote 6, Requisitos Adicionales, numeral 10: "...En caso de que la propuesta incluya el hospedaje de uno o varios appliances virtuales en la Infraestructura de la CNBS, el oferente deberá indicar claramente en su oferta los recursos técnicos requeridos. La CNBS evaluará y comunicará si cuenta con la capacidad para hospedar el(los) appliance(s) virtual(es) propuesto(s), considerando la compatibilidad con su infraestructura tecnológica y la disponibilidad de recursos." Por lo que es necesario comprender de manera precisa los recursos que requieren para evaluar disponibilidad. Asimismo, la Comisión de Evaluación solicitó al oferente aclarar los factores técnicos y económicos que explican el incremento interanual de 30.81% observado en el precio ofertado del Lote 1. Lo anterior en comparación con los precios adjudicados en el último contrato. La Comisión de Evaluación solicitó a la Gerencia Administrativa que se requiriera la subsanación de documentos técnicos que se presentaron con defectos de fondo y/o de forma indicados en el presente considerando, así como la aclaración de los aspectos en duda.

CONSIDERANDO (15): Que en fecha 6 de mayo de 2026, la Gerencia Administrativa solicitó lo indicado por la Comisión de Evaluación a las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A., y SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA), mediante oficios GADGA-OF-195/2026 y GADGA-OF-196/2026, respectivamente. **CONSIDERANDO (16):** Que mediante Memorando **GADGA-ME-720/2026** del 13 de mayo de 2026, la Gerencia Administrativa remitió a la Comisión de Evaluación, la documentación de aclaración presentada por la sociedad SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A., en fecha 7 de mayo de 2026, y la documentación de subsanación, aclaración y aceptación de corrección aritmética aplicada, presentada por la sociedad SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA), en fecha 13 de mayo de 2026, solicitando, además, continuar con la evaluación y emitir la recomendación correspondiente. **CONSIDERANDO (17):** Que en fecha 20 de mayo de 2026, la Comisión de Evaluación emitió el Informe de Recomendación en atención a los resultados de la revisión y análisis de la documentación de subsanación presentada por la sociedad **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**, pronunciándose que subsanó en tiempo y forma los defectos y omisiones mediante Oficios GADGA-OF-195/2026 del 6 de mayo de 2026, a excepción de: "Lote 1. Renovación de Solución Corporativa de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform) – CrowdStrike Falcon Enterprise expresando lo siguiente: "El oferente manifestó que el valor económico presentado contempla un total de 16 meses y 3 días de licenciamiento, incluyendo la regularización del período comprendido desde el 29 de enero de 2026 hasta una fecha estimada de formalización contractual, más doce meses adicionales de cobertura. La Comisión Evaluadora advierte que dicha explicación introduce un elemento relevante para la evaluación, en virtud de que el Documento Base establece para el Lote 1 que la duración de las licencias será de mínimo doce (12) meses a partir de la firma del contrato. Adicionalmente, se toma nota de las comunicaciones relacionadas con el vencimiento de la suscripción, en las cuales la CNBS indicó al proveedor que, aunque los accesos a la plataforma aparentaban continuar activos después del vencimiento, no podía garantizarse la renovación del servicio, por lo que se solicitó gestionar con CrowdStrike la desactivación de la cuenta institucional. En respuesta, el proveedor manifestó que normalmente CrowdStrike mantiene activos los accesos por algunos días posteriores al vencimiento, pero que estos estarían siendo dados de baja. Por tanto, la aclaración del oferente revela que el precio podría estar asociado a un período de licenciamiento distinto al requerido por el Documento Base, incluyendo un período anterior a la firma del contrato. Asimismo, las comunicaciones disponibles evidencian que la CNBS no solicitó ni aceptó una renovación automática, sino que pidió gestionar la desactivación de la cuenta al no poder garantizar la renovación del servicio recibiendo una respuesta positiva por parte del proveedor quien respondía ante el fabricante. Se determina que NO CUMPLE con el Lote 1 por las siguientes razones: 1) Establece condicionamientos no requeridos en el documento base al ofertar un total de 16 Meses y 3 días de Licenciamiento, cuando el mínimo era doce (12) meses. 2) No comunicó oportunamente esta situación en el período de aclaraciones establecido para tal efecto, plazo en el que la CNBS pudo haber realizado enmiendas al documento base. 3) Al no haber usado la plataforma y servicios desde su expiración, la CNBS no puede realizar pagos retroactivos por servicios no prestados/gozados." **CONSIDERANDO (18):** Que continuando con lo manifestado por la Comisión de Evaluación en el informe del 20 de mayo de 2026, en atención a los resultados de la revisión y análisis de la documentación de subsanación presentada por la sociedad **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**, confirmando que subsanó en tiempo y forma los defectos y omisiones requeridos mediante Oficio GADGA-OF-196/2026 del 6 de



mayo de 2026. **CONSIDERANDO (19):** Que en la evaluación en etapa de Calificación Posterior, la Comisión de Evaluación indicó que ambas sociedades acreditaron su capacidad económica y financiera conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (20):** Que en atención a los resultados de la revisión y análisis de la documentación presentada por las sociedades SOLUCIONES SEGURAS, S.A.; SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.; y SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA), los miembros de la Comisión Evaluadora, con fundamento en el Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-001-2026 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de común acuerdo, **RECOMENDARON** al titular de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: **“PRIMERO: NO CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la sociedad **SOLUCIONES SEGURAS, S.A.** por incumplir con la presentación del documento sustancial no subsanable denominado **“Garantía de Mantenimiento de Oferta”**, al haber omitido contenido requerido en dicho documento, modificando así el formato del documento base conforme al artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Adicionalmente, se determinó que para el Lote 6 no cumple con el plazo de entrega, aspecto sustancial según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista que el oferente indicó cinco (5) meses de servicio, sin embargo, en la revisión se confirmó considerando los plazos de las etapas de implementación y ajustes que el oferente solamente podía brindar aproximadamente un (1) mes y veinticinco (25) días de servicio. Por lo anterior, la oferta incurre en una (1) **causal de descalificación en dos (2) documentos con aspectos sustanciales**, conforme a lo establecido en el **inciso j) del artículo 131** del referido Reglamento, así como en la **Cláusulas IAO 30.2 inciso (b) y 30.3 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes**, del Documento Base. **SEGUNDO: NO CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la sociedad **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.** para el **Lote 1: Renovación de Solución Corporativa de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform) – CrowdStrike Falcon Enterprise**, por ofertar un precio correspondiente a una vigencia superior y retroactiva a los doce (12) meses indicados en el documento base, estableciendo condicionamientos no requeridos por servicios no utilizados. Por lo anterior, la oferta incurre en dos (2) causales de descalificación conforme a lo establecido en los **incisos g) y j) del artículo 131** del referido Reglamento, así como en la **Cláusulas IAO 30.2 inciso (b) y 30.3 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes**, del Documento Base. **TERCERO: DECLARAR FRACASADO** el **Lote 1: Renovación de Solución Corporativa de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform) – CrowdStrike Falcon Enterprise**, en virtud de que ninguna de las ofertas presentadas en el proceso se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el documento base, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y el inciso b) del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO: ADJUDICAR** a **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**, tres (3) Lotes del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-001-2026 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, por el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L3,796,380.00)**, valor que incluye el 15% del Impuesto Sobre la Venta, conforme al detalle del cuadro adjunto, por cumplir sustancialmente con la documentación subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior:

Descripción Lote	Montos Adjudicados (incluye 15% ISV)	Fechas Límite de Entrega y Vigencia
Lote 5. Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Actualizaciones (Patch Management)	L1,055,700.00	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas cinco (5) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato. Adicionalmente, la fecha límite de entrega de los servicios profesionales para la configuración inicial y el enrolamiento de 20 estaciones de trabajo, es de quince (15) días a partir de la fecha de suscripción del contrato.



<p>Lote 6. Renovación del Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS.</p>	<p>L2,390,850.00</p> <p>Precio Unitario Mensual: L341,550.00</p> <p>Sujeto a disminución conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 42.1 de la Sección II. Datos de la Licitación que indica "...El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%) de las cantidades iniciales de la Lista de Precios considerando los precios unitarios inicialmente pactados...", y a lo indicado en el numeral 3 de las notas que constan en la Lista de Precios (página 63 del DB) que señala "3.- Si los meses de servicio no son computados desde el 1 de cada mes, el pago se hará proporcional a los días de servicio prestados".</p>	<p>Vigencia de Siete (7) meses de servicio considerando los siguientes plazos según etapa:</p> <p>Etapa de Implementación: un (1) día calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato</p> <p>Etapa de Ajustes: un (1) día calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de implementación</p> <p>Servicio: un (1) día calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de ajustes</p>
<p>Lote 8. Renovación y Adquisición de Suscripción y Soporte de Solución para la Capacitación y Concienciación en Seguridad de la información – KnowBe4.</p> <p>Numeral 1: Renovación de 500 Usuarios/Puestos</p> <p>Numeral 2: Adquisición de 20 Usuarios/Puestos</p>	<p>Numeral 1: L336,375.00</p> <p>Numeral 2: L13,455.00</p> <p>TOTAL: L349,830.00</p>	<p>Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas cinco (5) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato</p>
<p>TOTAL LOTES</p>	<p>L3,796,380.00</p>	

QUINTO: ADJUDICAR a SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA), cuatro (4) Lotes del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-001-2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", por el valor de ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS LEMPTRAS CON TRES CENTAVOS (L11,045,026.03), valor que incluye el 15% del Impuesto Sobre la Venta, conforme al detalle del cuadro adjunto, por cumplir sustancialmente con la documentación subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior:

Descripción Lote	Montos Adjudicados (incluye 15% ISV)	Fechas Límite de Entrega y Vigencia
<p>Lote 2. Renovación de Solución para Monitoreo de Actividades de Bases de Datos – Thales Imperva Data Secure Fabric</p>	<p>L4,418,599.17</p>	<p>Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato</p>
<p>Lote 3. Renovación de Solución para Protección de Aplicaciones</p>	<p>L3,026,565.57</p>	<p>Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días</p>



Web – Thales Imperva Application Protection		calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
Lote 4. Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de DNS, DHCP e IPAM (DDI) y Protección Avanzada de DNS – Infoblox	L2,558,294.57	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
Lote 7. Renovación y Adquisición de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Vulnerabilidades - Tenable One Numeral 1: Renovación de 446 Activos (Assets) Numeral 2: Adquisición de 54 Activos (Assets)	Numeral 1: L929,077.25 Numeral 2: L112,489.47 TOTAL: L 1,041,566.72	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
TOTAL	L11,045,026.03	

SEXTO: SOLICITAR a los Representantes Legales de las sociedades **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.;** y **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**, previo a la firma del contrato, presentar las constancias que acrediten: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social.”. **CONSIDERANDO (21):** Que mediante Memorando **GADDP-ME-1049/2026** del 21 de mayo de 2026, el Departamento de Presupuesto y Tesorería confirmó que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el pago de la contratación del proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-001-2026 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, en los objetos del gasto **22400 Derechos sobre Bienes Intangibles y 24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados**, dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 23, 33, 38, 39, 41, 51 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 33, 39, 85, 94, 110, 125, 131, 132, 136 y 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 87, 88, y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, contenido en el Decreto Legislativo No.62-2026 de fecha 21 de abril de 2026; y el documento base del proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-0021-2026 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”. **RESUELVE: 1. NO CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la sociedad **SOLUCIONES SEGURAS, S.A.** por incumplir con la presentación del documento sustancial no subsanable denominado “**Garantía de Mantenimiento de Oferta**”, al haber omitido contenido requerido en dicho documento, modificando así el formato del documento base conforme al artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Adicionalmente, se determinó que para el Lote 6 no cumple con el plazo de entrega, aspecto sustancial según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista que el oferente indicó cinco (5) meses de servicio, sin embargo, en la revisión se confirmó considerando los plazos de las etapas de implementación y ajustes que el oferente solamente podía brindar aproximadamente un (1) mes y veinticinco (25) días de servicio. Por lo anterior, la oferta incurre en una (1) **causal de descalificación en dos (2) documentos con aspectos sustanciales**, conforme a lo establecido en el **inciso j) del artículo 131** del referido Reglamento, así como en la **Cláusulas IAO 30.2 inciso (b) y 30.3 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes**, del Documento Base. **2. NO**



CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la sociedad **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.** para el **Lote 1: Renovación de Solución Corporativa de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform) – CrowdStrike Falcon Enterprise**, por ofertar un precio correspondiente a una vigencia superior y retroactiva a los doce (12) meses indicados en el documento base, estableciendo condicionamientos no requeridos por servicios no utilizados. Por lo anterior, la oferta incurre en dos (2) causales de descalificación conforme a lo establecido en los **incisos g) y j) del artículo 131** del referido Reglamento, así como en la **Cláusulas IAO 30.2 inciso (b) y 30.3 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes**, del Documento Base. **3. DECLARAR FRACASADO** el **Lote 1: Renovación de Solución Corporativa de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform) – CrowdStrike Falcon Enterprise**, en virtud de que ninguna de las ofertas presentadas en el proceso se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el documento base, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y el inciso b) del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **4. ADJUDICAR** a **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**, **tres (3) Lotes** del proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-CNBS-001-2026 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**, por el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L3,796,380.00)**, valor que incluye el 15% del Impuesto Sobre la Venta, conforme al detalle del cuadro adjunto, por cumplir sustancialmente con la documentación subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior:

Descripción Lote	Montos Adjudicados (incluye 15% ISV)	Fechas Límite de Entrega y Vigencia
Lote 5. Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Actualizaciones (Patch Management)	L1,055,700.00	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas cinco (5) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato. Adicionalmente, la fecha límite de entrega de los servicios profesionales para la configuración inicial y el enrolamiento de 20 estaciones de trabajo, es de quince (15) días a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Lote 6. Renovación del Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS.	L2,390,850.00 Precio Unitario Mensual: L341,550.00 Sujeto a disminución conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 42.1 de la Sección II. Datos de la Licitación que indica “...El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%) de las cantidades iniciales de la Lista de Precios considerando los precios unitarios inicialmente pactados...”, y a lo indicado en el numeral 3 de las notas que constan en la Lista de Precios (página 63 del DB) que señala “3.- Si los meses de servicio no son computados desde el 1 de cada mes, el pago se hará	Vigencia de Siete (7) meses de servicio finalizando el 31 de diciembre de 2026 considerando los siguientes plazos según etapa: Etapa de Implementación: un (1) día calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato Etapa de Ajustes: un (1) día calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de implementación Servicio: un (1) día calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de ajustes



	proporcional a los días de servicio prestados”.	
Lote 8. Renovación y Adquisición de Suscripción y Soporte de Solución para la Capacitación y Concienciación en Seguridad de la información – KnowBe4. Numeral 1: Renovación de 500 Usuarios/Puestos Numeral 2: Adquisición de 20 Usuarios/Puestos	Numeral 1: L336,375.00 Numeral 2: L13,455.00 TOTAL: L349,830.00	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas cinco (5) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
TOTAL LOTES	L3,796,380.00	

5. ADJUDICAR a **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**, cuatro (4) Lotes del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-001-2026 “**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**”, por el valor de **ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L11,045,026.03)**, valor que incluye el 15% del Impuesto Sobre la Venta, conforme al detalle del cuadro adjunto, por cumplir sustancialmente con la documentación subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior:

Descripción Lote	Montos Adjudicados (incluye 15% ISV)	Fechas Límite de Entrega y Vigencia
Lote 2. Renovación de Solución para Monitoreo de Actividades de Bases de Datos – Thales Imperva Data Secure Fabric	L4,418,599.17	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
Lote 3. Renovación de Solución para Protección de Aplicaciones Web – Thales Imperva Application Protection	L3,026,565.57	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
Lote 4. Renovación de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de DNS, DHCP e IPAM (DDI) y Protección Avanzada de DNS – Infoblox	L2,558,294.57	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
Lote 7. Renovación y Adquisición de Licencias y Soporte de Solución para la Gestión de Vulnerabilidades - Tenable One Numeral 1: Renovación de 446 Activos (Assets) Numeral 2: Adquisición de 54 Activos (Assets)	Numeral 1: L929,077.25 Numeral 2: L112,489.47 TOTAL: L 1,041,566.72	Vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, teniendo como fecha límite de activación de soluciones definitivas diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato
TOTAL	L11,045,026.03	

6. SOLICITAR a los Representantes Legales de las sociedades **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**; y **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**, previo a la firma del contrato, presentar las constancias que acrediten: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos



cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **7.** Autorizar al Abogado Nicolás José García Pineda en su condición de Comisionado Presidente y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que suscriba los contratos correspondientes con los Representantes Legales de las sociedades **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.**; y **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA)**. **8.** Instruir a la Secretaría General para que, notifique lo resuelto en legal y debida forma a los representantes legales de las sociedades SOLUCIONES SEGURAS, S.A.; SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.; y SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA), para los fines pertinentes. **9.** Instruir a la Secretaría General para que, comunique lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **10.** La presente Resolución es de ejecución inmediata y susceptible de impugnación por medio de apoderado legal, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de CINCO (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la Notificación. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **NICOLÁS JOSÉ GARCÍA PINEDA**, Presidente; **JULIETA SUAZO FRANCO**, Comisionada Propietaria; **GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO DÍAZ**, Comisionado Propietario; **EDILIA GODOY GODOY**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

EDILIA GODOY GODOY
Secretaria General